

Dalgo que se requieren a fuerda le nombra Juan de Herrera m^o
y tiempo de un año que principia desde el paraguero de un mes
en la ocasion que se ofreciere para el escrivano de alcaidía

Alcalde de
de este m^o

Lafuente Dip que concurriendo la parte de calidad de afuente y p.
dalgo que se requiere en el d^o de Bern^o Anarich, fabrega m^o
Capitular a fuerda le nombra el Alcalde de la Santa Cruz
mandado en el estado noble. Thawendo de ejercer dho empleo
de un año que principia desde el 25 de mayo de un mes
de Pedro de la Cruz y de Juan de los Rios dho empleo y en
su espacio de un año de posesion del Con^o de la Casa de Justicia

Alcalde de
de este m^o

Lafuente Dip que a dentro aqui en conformidad de la escrup
de concordia celebrada entre la Ciudad de Murcia, Era, y la
de la Real y Supremo Consejo de Indias y Real
tenere nombrar en este presente año que principia desde el
de un mes de un día del que viene de mill setenta y quatro
de dicho Alcalde Pedanes del Lugar de Fuente Alamo y medirá
segua que era tenatada concurriendo la parte de calidad
de que se requieren para servir dho empleo en dho Lugar de
y la parte de esta Ciudad desde luego a fuerda le nombra el
del Alcalde Pedanes de dho Lugar y su medirá segua quien
se aleye a dho escrupura de Concordia, pudiendo que su
servicio y enfermedades nombrar dho medirá segua y de
p^o, y con tal de que a fuerda haya en la cantidad de mill

